

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.05.2025 PUNTO 13 IGUALDAD Y OBRAS XXIX CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA CELEBRACION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: K4DIT-KRGTC-8AF9A Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2026 a las 9:14:00 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 15:04
	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:34 del día 11 de Mayo de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:04:37 del día 11 de Mayo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **once de mayo de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos y el Concejala Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXIX CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO DE DIRECTORAS DE ESCENA DE LA CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ. (Código convocatoria 2026/2026/3/640816/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

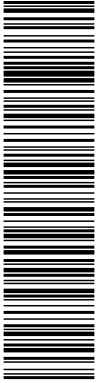
La concejalía de Igualdad trabaja para promover y favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; la educación en igualdad y los programas que promuevan esta igualdad son una herramienta idónea de la prevención de la violencia de género: a través de la igualdad se previene la violencia de género. Por ello, desde hace años, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de la concejalía de Igualdad, ha venido desarrollando programas que directamente promueven la tan deseada igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Y entre estos programas cabe destacar la organización y desarrollo del Certamen Nacional de Directoras de Escena de Torrejón de Ardoz, el cual, en 2026, celebra su 29ª edición.

El teatro, como *“género literario constituido por el conjunto de obras, generalmente dialogadas, concebidas para su representación en el escenario”*, por sí mismo, es una herramienta que permite visibilizar la creación artística y, un cauce idóneo para promover la igualdad en la cultura que demanda la sociedad actual. El teatro es un medio muy cercano y expresivo para obtener el resultado deseado: reconocer las aportaciones históricas y presentes de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales y especialmente en el ámbito cultural.

El Ayto. de Torrejón de Ardoz, con el desarrollo del Certamen Nacional de Directoras de Escena:

- Asegura que la cultura refleja la diversidad: la mirada masculina y femenina a través del teatro.
- Visibiliza y refuerza el liderazgo femenino: las mujeres representan el 51% de la población en España, sin embargo su presencia en espacios relevantes de toma de decisiones sigue siendo minoritario y el Certamen constituye una herramienta de visibilidad social de la realidad y un instrumento necesario para cambiarla.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.05.2025 PUNTO 13 IGUALDAD Y OBRAS XXIX CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA CELEBRACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4DIT-KRGTC-8AF9A Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2026 a las 9:14:00 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 15:04	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:04:37 del día 11 de Mayo de 2026. Alejandro Navarro Prieto de 6158895 K4DIT-KRGTC-8AF9A BBF01C9856FC4A7A87D3CB3681B8D1B2BA03200 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regula las obligaciones de facturación.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27/12/2016.

Objeto.

Con el fin de propiciar y favorecer la realización de Espectáculos Teatrales cuya puesta en escena sea realizada por Directoras de Escena, **la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación de Directoras y Directores de Escena de España**, con la colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura y Deporte, convocan el **XXIX Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena ciudad de Torrejón de Ardoz.**

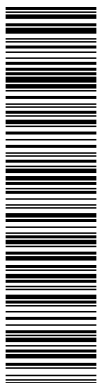
Bases de la Convocatoria.

El XXIX Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena, ciudad de Torrejón de Ardoz se celebrará en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz los días 16, 17 y 18 de octubre del 2026.

La convocatoria se registrará por las siguientes bases:

1. Podrán participar las personas físicas, jurídicas, grupos o compañías españolas de

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.05.2025 PUNTO 13 IGUALDAD Y OBRAS XXIX CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA CELEBRACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4DIT-KRGTC-8AF9A Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2026 a las 9:14:00 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 15:04	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:34 del día 11 de Mayo de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:04:37 del día 11 de Mayo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Teatro Profesional, que tengan en su repertorio proyectos cuya **puesta en escena sea realizada** por una **Directora** con residencia en el territorio español.

2. Las/Los participantes deben ostentar los derechos de autor sobre la obra teatral a concurso.
3. Podrán presentarse a concurso:
 - 3.1 Obras teatrales representadas en español. Se considerarán como obras teatrales, los espectáculos de danza teatro que posean segmento verbal con entidad propia en su concreción.
 - 3.2 Todos los proyectos a concurso deberán haber sido estrenados antes **del 15 de junio de 2026**.
 - 3.3 Quedan excluidos de la presente convocatoria, los espectáculos que bajo la misma dirección/puesta en escena hubieran sido premiados en certámenes anteriores, y aquellos que no habiendo resultado premiados, hubieran sido seleccionados como finalistas.
 - 3.4 Podrán presentarse a concurso más de una obra de la misma directora.
4. El Certamen se desarrollará a lo largo de dos fines de semana (viernes/sábado/domingo) con la representación de las obras seleccionadas como finalistas el **16, 17 y 18 de octubre y con la clausura el 24 de octubre de 2026**.

Las/los participantes deberán presentar solicitud a través de **la sede electrónica del Ayto. de Torrejón de Ardoz y demás formas previstas en la ley**, (código convocatoria: 2026/2026/3/640816/000) y estará conformada por los documentos siguientes:

4.1 PRIMERA FASE:

- a) Solicitud normalizada del Ayto. de Torrejón de Ardoz.
- b) Declaración jurada, relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Link del video completo de la obra teatral a concurso.
- d) Sinopsis argumental de la obra.
- e) Nota biográfica de la directora.
- f) Ficha técnica y artística.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.05.2025 PUNTO 13 IGUALDAD Y OBRAS XXIX CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA CELEBRACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4DIT-KRGTC-8AF9A Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2026 a las 9:14:00 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 15:04	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:34 del día 11 de Mayo de 2026. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

g) Sinopsis de necesidades técnicas y de montaje.

El plazo para presentar la solicitud en esta primera fase estará comprendido desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de convocatoria en el BOCM y hasta el **16 de junio de 2026** (ambos inclusive).

4.2. SEGUNDA FASE:

Seleccionadas las finalistas por el Comité de Selección y previa notificación de su calidad de finalista, y en el plazo de cinco días, deberán aportar la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación sobre la constitución legal del grupo o compañía (Licencia Fiscal, Escrituras, Alta IAE o estar constituida como Asociación Cultural y facturar a través de Cooperativa.). En el caso de persona jurídica deberá aportar el alta en IAE en el epígrafe correspondiente a la actividad teatral que corresponda.
- Lugar y fecha del estreno documentado.
- Acreditación de derechos de autor/a (Registro de derecho de autor o carta en la que el autor cede los derechos para su representación en el Certamen).
- Declaración responsable en los términos previstos en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La presentación de la documentación deberá realizarse por los mismos medios habilitados en la fase primera. Transcurrido el plazo de esta segunda fase, la no presentación de la documentación, la presentación parcial o defectuosa de la misma, conllevará la desestimación de la solicitud y su exclusión del concurso. En este caso, adquirirá la cualidad de finalista la directora cuya obra teatral haya seleccionada por el Comité de selección como primer suplente finalista.

5. Un Comité de Selección formado por la **Concejalía de Igualdad** de Torrejón de Ardoz, el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz, y la **Asociación de Directoras y Directores de Escena de España** determinará entre los espectáculos presentados a las tres directoras finalistas. Se valorará la calidad de la obra, interés de ésta y su adecuación, por su formato, a las especificidades del Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz.
6. Las finalistas deberán poner en escena su espectáculo/obra teatral. La asignación del día que corresponda a la presentación de cada espectáculo finalista será determinada por la organización del Certamen entre los días 16, 17 y 18 de octubre.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.05.2025 PUNTO 13 IGUALDAD Y OBRAS XXIX CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA CELEBRACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4DIT-KRGTC-8AF9A Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2026 a las 9:14:00 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 15:04	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:34 del día 11 de Mayo de 2026. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A estas representaciones asistirán los miembros del jurado.

Las compañías, grupos o personas que representen los espectáculos de las directoras finalistas en este Certamen **recibirán 4.000,00 € en concepto de gastos de desplazamiento y manutención (dietas)**. De este gasto 4.000,00 € irán con cargo a la AP 50 23103 22799 del presupuesto vigente.

7. El jurado estará formado por destacadas personalidades del mundo teatral, cuya composición determinará la **concejalía de Igualdad** de Torrejón de Ardoz y la Asociación de Directoras y Directores de Escena de España de acuerdo con las instituciones colaboradoras.

8. El fallo del XXIX Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena ciudad de Torrejón se hará público en el acto de entrega de premios, en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2026.

El fallo de resolución del concurso podrá fin a la vía administrativa; contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos a contar desde el día siguiente de la notificación del acto objeto de recurso.

9. El Certamen de Teatro Nacional de Teatro para Directoras de Escena ciudad de Torrejón concederá, **los siguientes premios a las Directoras de las obras finalistas**:
 - ✓ **PREMIO A LA MEJOR DIRECCIÓN, que será abonado a la directora** dotado con un primer, segundo y tercer premio consistente en:
 - **1º Premio:** Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.
 - **2º Premio:** Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de tres mil doscientos euros (3.200,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.
 - **3º Premio:** Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de mil seiscientos euros (1.600,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.
 - ✓ **PREMIO ESPECIAL JOSÉ MARÍA RODERO, concedido por el Teatro,** consistente en la entrega de un certificado acreditativo y estatuilla.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 11.05.2025 PUNTO 13 IGUALDAD Y OBRAS XXIX CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA CELEBRACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K4DIT-KRGTC-8AF9A Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2026 a las 9:14:00 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 11/05/2026 15:04	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 15:04



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:04:37 del día 11 de Mayo de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los premios no podrán declararse ni desiertos, ni ser divididos y serán con cargo a la partida presupuestaria 50 23102 48000 denominada "Subvenciones y Ayudas Concejalía de Igualdad" por importe máximo de nueve mil trescientos euros (9.300,00 €) para la anualidad 2026.

La participación en este Certamen implica la total aceptación de estas bases.

Información básica de protección de datos de carácter personal para quienes envíen sus propuestas al XXIX Certamen nacional de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón

Quién trata sus datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz.

Tfno.: 91 678 95 00. e-mail: saic@ayto-torrejon.es. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es

Con qué finalidad: La recepción de la documentación presentada y su valoración por el comité de selección, notificación a los finalistas e invitación al acto del fallo del jurado, otorgamiento de premios y acceso a la programación de la Red de teatros. Asimismo, se le enviará información por correo electrónico sobre futuros certámenes organizados por la Concejalía de Igualdad.

Por qué puede hacerlo: Con el fin de favorecer el interés público de promoción de la mujer en el marco de la normativa del procedimiento administrativo común. Con su consentimiento para proceder al envío de información, que nos facilita mediante la aceptación de las bases. En caso de oponerse a dicho envío indíquelo junto a sus datos personales, en todo caso en cada envío se le indicará la forma de solicitar la baja para dejar de recibir información.

Quién más accede a sus datos: Los datos se facilitarán cuando proceda a las entidades colaboradoras indicadas en las bases y aquellas que participen en la programación y promoción de la obra ganadora.

Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

IGUALDAD - Expte
INTERVENCIÓN
SAIC